



0-1189  
DECRETO EXENTO N° 1259  
CAUQUENES,  
25 MAR. 2024

### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024;
- Decreto Exento N° 2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes;
- Solicitud de Subvención Municipal año 2024, presentado por la organización "CLUB DE ATLETISMO CAUQUENES";
- Certificado N°814 de fecha 12 de marzo de 2024, que certifica que en Sesión Extraordinaria Ordinaria N°104 de fecha 12 de marzo de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "CLUB DE ATLETISMO CAUQUENES";
- Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

### CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria Ordinaria N°104 de fecha 12 de marzo de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "CLUB DE ATLETISMO CAUQUENES";

### DECRETO:

- 1°. **OTORGASE**, una subvención Municipal año 2024, a la Organización "CLUB DE ATLETISMO CAUQUENES"; Rut N°65.099.877-4; por un monto de **\$3.600.000.-**, los que serán destinados: *Para solventar gastos de preparación y participación de los atletas en diferentes campeonatos a ejecutarse a nivel nacional e internacional.*
- 2°. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta de acuerdo a formulario de rendiciones de fondos (ANEXO N° 05) según artículo N° 32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
- 3°. **IMPUTASE** el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006 - Voluntariado (Deporte) del Presupuesto Municipal 2024.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -** (5-44)



*Ilse Aranis Vilches*  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- CLUB DE ATLETISMO CAUQUENES
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.



*Sylvia Sanchez Peña*  
**ALCALDE**

**POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA**  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022